



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/44/Add.22
12 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1998/44, de 9 de enero de 1998, S/1998/44/Add.13, de 9 de abril de 1998, S/1998/44/Add.16, de 1º de mayo de 1998, y S/1998/44/Add.19, de 22 de mayo de 1998.

En la semana que terminó el 6 de junio de 1998, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con los siguientes temas:

La situación en Sierra Leona (véanse S/1995/40/Add.47; S/1996/15/Add.6, 11 y 48; S/1997/40/Add.21, 27, 31, 40 y 45; y S/1998/44/Add.8, 11, 15 y 20)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3889ª sesión, celebrada el 5 de junio de 1998, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Sierra Leona, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1998/466) que se había preparado durante las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/1998/466 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1171 (1998) (el texto, que figura en el documento S/RES/1171 (1998), se publicará en Documentos Oficiales

del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1998).

Responsabilidad del Consejo de Seguridad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (véanse S/1998/44/Add.19 y 21)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3890ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1998, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, Australia, el Canadá, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Kazajstán, México, Nueva Zelandia, Noruega, el Pakistán, la República de Corea, la República Islámica del Irán y Ucrania, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1998/476) que había sido presentado por Costa Rica, Eslovenia, el Japón y Suecia.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/1998/476 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1172 (1998) (el texto, que figura en el documento S/RES/1172 (1998), se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1998).
